

## COMUNICADO PÚBLICO

### HECHO DE IMPORTANCIA AVISO DE MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

EMPRESAS MELO, S.A.


EMPRESAS MELO, S.A., (en adelante, “EL EMISOR), SOCIEDAD ORGANIZADA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE PANAMÁ, INSCRITA EN LA SECCIÓN MERCANTIL DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ A LA FICHA 17153, ROLLO 781, E IMAGEN 228, INFORMA AL PÚBLICO INVERSIONISTA LO SIGUIENTE:

1. El Emisor EMPRESAS MELO, S.A. **tiene la intención** de modificar los términos y condiciones de la oferta pública de valores registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores, tal como consta en la Resolución CNV 358-09 del 20 de noviembre de 2009.
2. Conforme al Texto Único del Acuerdo 3-2021 de 14 de julio de 2021, emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante el cual se adopta el procedimiento especial y abreviado para el registro de las modificación de términos y condiciones de las ofertas públicas registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores única y exclusivamente para modificar la tasa de referencia LIBOR y el margen (spread) y determinar la nueva tasa de referencia y margen (spread) a utilizar para su reemplazo, y conforme a resolución adoptada por la junta directiva del Emisor, se aprobó la propuesta de modificación listada en el numeral 1 de este comunicado, así como el detalle en el cuadro comparativo siguiente:

Término y Condición	Término y Condición actual	Término y Condición a modificar
Vencimientos y Tasa de Interés	La tasa de interés para cada una de las series podrá ser fija o variable a opción del Emisor. En caso de ser tasa fija, los Bonos devengarán una tasa de interés que será determinada por el Emisor según la demanda del mercado, al menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de oferta de cada serie. En el caso de ser tasa variable, los Bonos devengarán una tasa de interés equivalente a LIBOR tres (3) meses, más un diferencial que será determinado por el Emisor según la demanda del mercado, al menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de oferta de cada serie. La tasa de interés variable podrá estar sujeta, a opción del Emisor, a un rango de tasas mínima y máxima para cada una de las respectivas series. La emisión será abierta y no será necesaria la colocación total de los valores para aplicarlos a sus operaciones. La fecha de emisión, tasa de interés, monto y plazo de las series a emitir serán notificadas a la Comisión Nacional de Valores, mediante suplemento al Prospecto Informativo con un mínimo de dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha de oferta de cada serie.	(...) En el caso de ser tasa variable, los Bonos devengarán una tasa de interés equivalente a <b><u>SOFR de uno (1), tres (3), seis (6) o doce (12) meses</u></b> , más un diferencial que será determinado por el Emisor, al menos <b><u>tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de cada Serie</u></b> . La tasa de interés variable podrá estar sujeta, a opción del Emisor, a un rango de tasas mínima y máxima para cada una de las respectivas series. (...) <b><u>La tasa variable de los Bonos de cada serie se revisará y fijará cinco (5) Días Hábiles antes del periodo de interés por empezar, lo cual será comunicado por el Emisor como un hecho de importancia publicado a través de la plataforma SERI.</u></b>

20/11

3. Las modificaciones que se proponen están sujetas, a los requisitos que fija el Acuerdo 3-2021 de 14 de julio de 2021.
4. A la fecha el Emisor no mantiene series de Bonos emitidos y en circulación con tasa variable referenciada a la Tasa LIBOR.
5. Las modificaciones que se autoricen surtirán efectos a partir de la notificación de la resolución que expida la Superintendencia del Mercado de Valores a través de la cual se registran las modificaciones de los términos y condiciones de los Bonos.



---

ARTURO MELO  
Cargo: Representante Legal  
Empresas Melo, S.A.

Panamá, 3 de febrero de 2023

Rau